



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

|                 |            |
|-----------------|------------|
| <b>CÓDIGO</b>   | PRO-DES-07 |
| <b>VERSIÓN</b>  | 01         |
| <b>VIGENCIA</b> | JUNIO 2022 |

---

# PROCEDIMIENTO REUNIÓN MÉDICOS PSIQUIATRAS

---

PRO-DES-07



## Introducción

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle es una institución especializada en la prestación de servicios de salud mental, de carácter público y universitario, con una trayectoria en la región de 77 años de historia. Nuestra institución es referente en salud mental para todo el suroccidente colombiano, y por sus logros destacados en seguridad del paciente, humanización y se ha constituido como el primer hospital especializado en salud mental en recibir la condición de institución acreditada en salud por parte del ICONTEC.

El compromiso institucional con la mejora continua en nuestra institución exige retos permanentes en torno al seguimiento estricto de indicadores en salud, la investigación que permita garantizar la disponibilidad de la mejor evidencia científica para la prestación de servicios de salud mental con altos estándares de calidad reflejados en la atención segura, humanizada y encaminada a la reducción del sufrimiento psíquico de los pacientes, así como en la generación de nuevo conocimiento a través de la investigación y la formación del talento humano en salud como institución universitaria.

## Objetivo

Establecer un espacio de reunión entre el grupo de especialistas en Psiquiatría, la gerencia (o su delegado), la subgerencia científica y los líderes de procesos misionales de la institución.

## Objetivos Específicos:

1. Presentar los indicadores de procesos misionales al grupo de especialistas
2. Revisar el inventario de guías de práctica clínica y protocolos institucionales para su actualización y socialización periódica
3. Proveer al grupo de especialistas los conocimientos, herramientas e instrumentos para la elaboración, adopción o adaptación de guías de práctica clínica y protocolos conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social
4. Convocar a reuniones participativas que permitan la actualización de rutas de atención al interior de la institución, conforme a las guías de práctica, protocolos y dinámicas institucionales
5. Conformar, cuando se requiera, juntas médicas para análisis de casos que lo ameriten.
6. Constituir el Comité de Guías y protocolos de atención
7. Canalizar las manifestaciones y solicitudes del grupo de especialistas
8. Presentar avances y temas relevantes de los programas de seguridad del paciente y humanización en la atención.
9. Revisar metodologías de cobertura de actividades asistenciales de acuerdo a las necesidades, dinámicas y complejidad de los pacientes en la institución



## PROCEDIMIENTO REUNIÓN MÉDICOS PSIQUIATRAS

### Alcance

El espacio de reunión del grupo de Psiquiatras abarca a todos los especialistas de la institución, sin importar su modalidad de vinculación al hospital, es de carácter obligatorio para todos los especialistas que, en caso de no poder asistir, podrán delegar un representante de su mismo servicio.

### Metodología

La reunión tendrá las siguientes características:

Periodicidad: Mensual

Duración: 2 horas

Fechas propuestas: último viernes de cada mes o último miércoles de cada mes

Espacio: auditorio del Segundo piso / Carlos León / Casona (de acuerdo a la disponibilidad se informará oportunamente a través de la convocatoria)

Integrantes: el subgerente científico, el Líder de Servicios Ambulatorios, la Líder de Gestión de Hospitalización, la Líder de Intervención Social y Comunitaria, la Coordinadora Asistencial y los Médicos Especialistas en Psiquiatría (en pleno o delegados de cada servicio).

Cronograma de reuniones: el subgerente científico definirá las fechas de reunión cada mes y será el responsable de su convocatoria.

Actas y registros: en cada reunión se deberá llevar un listado de asistencia y acta ejecutiva de cada reunión, con sus respectivos compromisos y funcionarios responsables.

Convocatoria: la convocatoria a la reunión se hará a través de la oficina de comunicaciones de la institución, mediante correo electrónico.

Convocatorias extraordinarias: se podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando se requiera por parte de la administración o el grupo de psiquiatras, siempre y cuando se informe con al menos cinco días de anticipación.

Gestión de Agendas y tiempos para asistir a la reunión: los especialistas dispondrán del tiempo

### Monitoreo y medición

1. Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas  
Meta: 100%
2. Número de Guías o protocolos actualizados/ número de protocolos asignados  
Meta: 100%



|                 |            |
|-----------------|------------|
| <b>CÓDIGO</b>   | PRO-DES-07 |
| <b>VERSIÓN</b>  | 01         |
| <b>VIGENCIA</b> | JUNIO 2022 |

PROCIDIMIENTO REUNIÓN MÉDICOS PSIQUIATRAS

|  |  |
|--|--|
| Elaborado por:   | Aprobado por:                                    |
| <b>David Ernesto Martínez Pérez</b><br>Subgerente Científico | <b>María Fernanda Burgos Castillo</b><br>Gerente |
| Fecha: junio 1 de 2022                                       | Fecha: junio 2 de 2022                           |

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA DE VIGENCIA |
|---------|------------------------|-------------------|
| 01      | Creación de documentos | Junio 2022        |